MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° LPN-SBE0120-07-079/2021

Parcial [X] Total [ ]

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2021, se procede a la recepcion de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa SAMAL S.R.L., correspondientes al llamado LPN - SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" I.D. N° 383.253, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Precio Unitario	Importe Total
46	60	Litros	Leche fluida natural entera UAT. Tetrapack x 1lt. MARCA: TREBOL. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Tetrapack	5.450	327.000
47	2	Unidad	Crema de leche. Pote x 350 gr. MARCA: TREBOL. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Pote x 350 gr.	7.916	15.832
49	5	Kilogramos	Queso Sandwich fileteado. MARCA: TREBOL. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa	43.326	216.630
50	20	Kilogramos	Queso Paraguay. MARCA: TREBOL. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa	27.512	550.240
				TOTAL	1.109.702

SON GUARANIES: UN MILLON CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS DOS.-

N° de Factura	Fecha
N° de Nota de Remision	**Fecha**
001-004-0004841	15/12/2021
N° de Orden de Compra	**Fecha**
2053	06/12/2021

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	JEFE SUMINISTROS	JEFA DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRADOR
SAMAL S.R.L.	Felipe Mercado, Dpto. de Suministros, Hospital de Trauma "Manuel Giagni" — SR. FELIPE MERCADO, ENCARGADO - DEPOSITO DE ALIMENTOS	LUIS F. SCIACCA C., Jefe Dpto. de Suministros, Hospital de Trauma "Manuel Giagni" — SR. LUIS SCIACCA	Magister C.P. Pabla Ramos R., Jefa Dpto. de Fiscalización, Hospital de Trauma "Manuel Giagni" — LIC. PABLA RAMOS	Dr. LUIS A. FLEITAS, Director Administrativo, Hospital de Trauma "Manuel Giagni" — DR. LUIS FLEITAS

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-